

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



13 de enero de 2015

Nº 7

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores
nº AV-830/2014 al AV-850/2014 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Licitación para la prestación del servicio de monitorización
mediante sensores de la muralla de Ávila 4

AYUNTAMIENTO DE VITA

- Subasta de pastos 2015 7

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Licitación para adjudicación de aprovechamiento forestal del
monte nº 3 “Los Pinares”. 10

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Convocatoria para proveer el cargo de Juez de Paz sustituto 12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Notificación a Tukuman Producciones S.L. 13

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

- Aprobación inicial del presupuesto general 2015 14
- Aprobación inicial de la ordenanza de registro electrónico
municipal..... 15

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

- Aprobación de modificación de las ordenanzas de tasa de
cementerio y de IBI 16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

- Aprobación implantación y habilitación del punto general de
entrada de facturas electrónicas..... 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

- Expediente de dominio Inmatriculación 603/2014 de David Blázquez Hernández y otros..... 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 32/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	Titular del D.N.I./N.I.E/C.I.F.	Sanción a imponer
AV-830 / 2014	50446718J	301 €
AV-782 / 2014	51114788W	301 €
AV-767 / 2014	53456583Y	301 €
AV-802 / 2014	53721852Q	301 €
AV-814 / 2014	X7092528H	70 €
AV-841 / 2014	X6749597V	301 €
AV-850 / 2014	70844872L	400 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 61/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 8 de enero de 2015, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 1/2015.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE MONITORIZACIÓN MEDIANTE SENSORES DE LA MURALLA DE ÁVILA INCLUYENDO SU INSTALACION Y MANTENIMIENTO.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: Según lo establecido en la cláusula 4ª del pliego de condiciones.
- e) CPV: 71700000-5.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego, incorporando la siguiente documentación:

- Mayor número de sensores/parámetros.
- Mayor tiempo de mantenimiento.

4. Valor estimado del contrato: 42.545,45 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 42.545,45 euros. Importe total 51.480 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 15ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

Dependencia: Secretaria – Contratación

Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

Localidad y Código Postal: Ávila – 05001

Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica y “C” propuesta técnica y referencias de baremación, según cláusula 18ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 8 de enero de 2015

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 17/15

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS AÑO 2015

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16-12-2014, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados para el año 2015, propiedad de este Ayuntamiento se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación será aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015.

El Presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 16-12-2014.

CONDICIONES

OBJETO: Esta Corporación convoca mediante Subasta el aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal , para el año 2015 y que son las siguientes:

LOTE PRIMERO: LOS VALLADARES CON EL RIO HASTA EL HUERTO DE CÁNDIDO.

PRECIO DE LICITACION.- 550 Euros.

LOTE SEGUNDO: VALDECORNEJA CON ERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 500 Euros

LOTE TERCERO. ELICES.

PRECIO DE LICITACION.- 835 Euros

LOTE CUARTO: CANTARRANA DEL BARRANCO AL CERCADO DE VICTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 390 Euros.

LOTE QUINTO. VALMEDIANO CON BARRANCO HASTA EL CAMINO DEL RIO Y VALDECALAMARIA.

PRECIO DE LICITACION.- 500 Euros.

LOTE SEXTO: CANTACERON CON BARRANCO.

PRECIO DE LICITACION.- 165 Euros.

LOTE SÉPTIMO: VALLEHONDO CON BARRANCO HASTA EL BARRANCO DE LAS REGUERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 295 Euros.

LOTE OCTAVO: LAS REGUERAS CON BARRANCO HASTA EL CERCADO DE VICTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 195 Euros

LOTE NOVENO: EL HOYO CON BARRANCO HASTA EL REGATO DE VALLEHONDO.

PRECIO DE LICITACION.- 400 Euros.

LOTE DÉCIMO: LA MUEDA CON BARRANCO HASTA EL RIO.

PRECIO DE LICITACION.- 450 Euros.

LOTE UNDÉCIMO: EL RIO DESDE LA FUENTE HASTA LAS ALAMEDAS.

PRECIO DE LICITACION.- 330 Euros.

LOTE DUODÉCIMO: ERAS DE ARRIBA.

PRECIO DE LICITACION.- 165 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la fecha de Adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre de 2.015, los Prados cercados.

Los prados que no se encuentren cercados se adjudicarán hasta el 30 de junio de 2.015. Desde esa fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos.

Las Eras de Abajo quedarán libres el 15 de junio de 2015.

Las Eras de Arriba, se dejarán libres en caso que sea necesario, para el desgrane.

El lote décimo y undécimo, podrá aprovecharse la parcela que no se encuentra cercada, hasta el 30 de junio de 2015, con el correspondiente pastor, dejando libre la servidumbre de paso para otras fincas

FIANZA PROVISIONAL.- No se exige.

FIANZA DEFINITIVA.- El 6% del Precio de Adjudicación.

FORMA DE PAGO.- A la firma del contrato, no pudiéndose realizar el aprovechamiento, hasta que no se haya realizado el pago y formalizado el contrato.

SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.-

Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P a las DOCE horas.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el aprovechamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

MESA DE LICITACIÓN.- Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

CONDICIÓN ESPECIAL DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

NO SE PODRÁ SUBARRENDAR NINGÚN LOTE.

SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera, y con las mismas condiciones; dado del caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

No se podrá echar de comer a los ganados en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

Vita, a 23 de Diciembre de 2.014.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 18/15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal AV-MAD 0601/2014 del monte de utilidad pública nº 3, conocido como "Los Pinares", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Arenas de San Pedro, 05400
 - 4. Teléfono: 920 370 005
 - 5. Telefax: 920 372 170
 - 6. Dirección de internet del Perfil de contratante:
[www.arenasdesanpedro.sedelectronica.es](http://www.arenasdesanpedro.sedeelectronica.es)
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días a partir de la publicación en BOP
- d) Número de expediente: 690/2014

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: subasta
- b) Descripción del objeto: lote AV-MAD 0601/2014

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto

4. Importe del contrato:

- a) Importe total: 160,00 euros.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que figuran en el pliego.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de su publicación en el BOP.

b) Modalidad de presentación: conforme al procedimiento administrativo

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

1. Dependencia: Registro General

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1

3. Localidad y Código Postal: 05400

7. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 1

b) Localidad y Código Postal: 05400 Arenas de San Pedro

c) Fecha y hora: quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Arenas de San Pedro, a 22 de diciembre de 2014.

Alcalde a. Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 20/15

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

E D I C T O

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados desde que aparezca este edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia. A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

A quienes lo soliciten, serán informados por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

El Barraco a 12 de diciembre de 2.014.

El Alcalde, *José María Manso González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 23/15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil TUKUMAN PRODUCCIONES S.L., con domicilio en Calle Virgen de Covadonga, nº 8, en Ávila, que es el que consta en el expediente sancionador nº 751/2014, se procede a la notificación de la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor del expediente sancionador en materia de Limpieza, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de Ávila”.

El texto íntegro de dicha Propuesta de Resolución obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Plaza de la Concordia, nº 1) significando que, a partir de la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, tiene un plazo de quince días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular las alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses mejor convenga.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, en la fecha 05 de enero de 2015.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 34/15

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Guisando a 18 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 35/15

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17.12.2014 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el referido plazo si no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Guisando a 29 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 38/15

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

A N U N C I O

La Corporación en Sesión Ordinaria de 18/10/2014 adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza de Tasa de Cementerio y del Impuesto sobre Bienes Inmueble.

Se expone al público de conformidad con el RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP a efectos de alegaciones por escrito ante el Pleno. El acuerdo será definitivo caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones. Se podrá interponer recurso contencioso administrativo a partir de la publicación, en la forma y plazos de la jurisdicción contencioso administrativa.

ORDENANZA DE TASA DE CEMENTERIO BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

ARTICULO 3º.1.- Constituirá la base imponible de la Tasa la naturaleza de los servicios.

2.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente TARIFA: I.-Asignación de terreno para sepulturas por 10 años y para inhumación de un único cuerpo , con solicitud con 12 horas de antelación y previo pago de mil euros (1.000 €).

Los gastos de preparación de la sepultura serán de cuenta del solicitante.

ORDENANZA DE IBI, bonificaciones

Art. 3. Bonificación a familia numerosa

Tendrán derecho a una bonificación del 30 por 100 de la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles urbanos cuyo sujeto pasivo ostente la condición de titular de familia numerosa, siempre que constituyan la vivienda habitual de la familia.

Será requisito indispensable para el disfrute de esta bonificación que todos los miembros de la familia numerosa estén empadronados en la vivienda habitual de la familia. Los interesados deberán solicitar la bonificación en modelo que les será facilitado al efecto, acompañando los siguientes documentos:

- Copia y original del Título oficial de familia numerosa en vigor. La bonificación surtirá efectos en el período impositivo siguiente al de su solicitud y se concederá para los períodos impositivos cuyo devengo a 1 de enero de cada año queden comprendidos en el período de validez del título oficial, condicionada, en todo caso, a que no exista variación de las circunstancias familiares que hayan servido de base al otorgamiento de dicho título y a que el inmueble constituya la vivienda habitual de la familia.

A estos efectos, deberá comunicarse a la Administración Municipal la pérdida de la condición de familia numerosa o del carácter de vivienda habitual del inmueble bonificado.

El Ayuntamiento comprobará que el inmueble para el que se solicita la bonificación constituye la vivienda habitual de la familia numerosa, previo examen del Padrón Municipal de Habitantes y comprobación de que todos los miembros de la familia están empadronados en dicha vivienda.

La aplicación de la bonificación para ejercicios sucesivos exigirá nueva solicitud con los mismos requisitos y efectos.

Aldeanueva de Santa Cruz a 20 de noviembre de 2014

La Alcaldesa, *Martina Peral Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 29/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios Valle Amblés, en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado referido a cuanto dispone Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La Asamblea de Concejales, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Implantar y habilitar el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Mancomunidad de Municipios Valle Amblés (Ávila), accesible a través de la Plataforma FACE, disponible en la dirección <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face/> y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a esta Mancomunidad de Municipios desde el 15 de Enero de 2015.

TERCERO. Establecer que, mediante la inclusión de la oportuna base de las de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad supramunicipal, correspondiente al ejercicio 2015, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00.-€, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

CUARTO. Establecer que los códigos DIR3 de esta Mancomunidad, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

Códigos DIR3 de esta mancomunidad para el Registro contable de facturas de las Entidades locales:

Código de Entidad:L05050010

Órgano de tramitación:L05050010

Oficina contable:L05050010

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

QUINTO. Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas de esta MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS, para su difu-

sión y conocimiento a los proveedores y contratistas, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial del Estado y a la sede electrónica.

Muñogalindo, a 17 de diciembre de 2014.
El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.869/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000603/2014 a instancia de D. DAVID BLAZQUEZ HERNÁNDEZ, SERGIO BLAZQUEZ HERNÁNDEZ, RAQUEL BLAZQUEZ HERNÁNDEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca urbana en el municipio de Navatalgordo, (Ávila) en la calle Abadía, numero 14, con una superficie construida de 56 metros cuadrados y una superficie de suelo de 56 metros cuadrados. Tiene uso residencial.

Linda frente con entrada a la vivienda, fondo con casa número 26 de la calle Abadía, derecha con callejón, e izquierda con la repetida calle Abadía.

Año de construcción: 1930.

Tipo de finca: parcela construida en división horizontal.

Referencia catastral: 1357201UK4715N0001PF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintitrés de Diciembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.